

QUILLOTA, 16 de agosto de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8.346 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°12/2022 de 12 de agosto de 2022 de Director de Control al Sr. Alcalde en que solicita incorporar en Tabla de Concejo Municipal Balance de Ejecución Presupuestaria al 30/06/2022;
- 2) El Acuerdo N°201-/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/08/2021, Acta N°24/2022;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°201/2022, Acta N°24/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/08/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Honorable Concejo Municipal del Balance de Ejecución Presupuestaria elaborado por el Director de Control Interno, correspondiente al 30 de junio de 2022”**.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Salud - REDQ - Administración y Finanzas - Presupuesto- Acuerdo N°201/2022 Acta N°24/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/XVA/mlf.-